

## Ministerio Público Procuraduría General de la Nación Dirección de Recursos Humanos

## CIRCULAR-DRH-DL-06-2020

Para:

Todos los funcionarios.

De:

Milka González de Dominguez
Directora de Recursos Humanos

Asunto:

Obligatorio uso del Carnet Institucional

Fecha:

21 de enero de 2020

Se les recuerda que todo servidor público del Ministerio Público tiene la obligación de utilizar el carnet que lo identifica como empleado de esta Institución.

Así mismo, tener presente que omitir el uso del carnet de identificación de empleado de la Institución, o hacer uso incorrecto de este, es causa de amonestación, tal como lo establece la Ley N°1 de 6 de enero de 2009 y la Resolución 30 de 1 de abril de 2013.